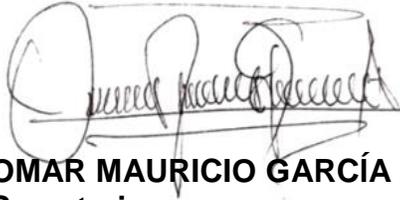


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas. Noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora juez el presente proceso informándole que, el banco POPULAR indicó que el demandado no tenía cuentas y/o productos financieros con esa entidad.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Auto No.:	313
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2021-00117-00
Ejecutante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - CESCA
Ejecutado:	GUILLERMO LEÓN VALENCIA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** del extremo activo, el oficio remitido por el **BANCO POPULAR** para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 135

Fecha: 4 de noviembre de 2022



Omar Mauricio García Aguirre
Secretario

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788749886e22d93941d339ee7d2fbd20a9926b82f1c7d219acffd250ab6c3b5e**

Documento generado en 03/11/2022 10:24:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>